CONTRATO M.H. Nº 106/14
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CON LA EMPRESA PIRO'Y S.A.
L.C.O. Nº 12/14- ID: 273.783.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...15.....días del mes de Setiembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **PIRO'Y S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. Artigas Nº 988 casi Cusmanich, tel. 249-2000, representada para este acto por la señora **JUSTA ELIZABETH LEITE FIGUEREDO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.039.870, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 8 505-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 12/2014 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID Nº 273.783)"**, adjudicada por Resolución D.A. N° 626 de fecha 01 de setiembre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos., Adendas y comunicaciones suplementarias;
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios;
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato;
- **2.1.6.** Resolución D.A N° 626 de fecha 01/09/2014; y
- **2.1.7.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 340, con Fuentes de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, asignado a esta Cartera de

Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 781/2014.----------

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **781/2014** de fecha 25/08/2014, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.783**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 12/2014 – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS (ID Nº 273.783)"**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 375, de fecha 17/06/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 626 de fecha 01/09/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado

IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro de bienes o servicios se encuentre atrasado.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los Bienes será determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, asciende a: el lote 1 , por un monto de **G. 47.579.492 (Guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos)**, el lote 5, por un monto de **G. 4.716.424 (Guaraníes Cuatro millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro)**,

ascendiendo a un monto total de **G. 52.295.916 (Guaraníes Cincuenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil novecientos dieciséis),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

item	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Procedencia	U de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				Lote 1 CABLES					
1	Rollos de 100 mts. Cable cordón plástico 2 x 0,75 mm. multifilar	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	4	121.161	484.644
2	Rollos de 100 mtsCable cordón plástico 2x2 mm. varios colores multifilar inaplomo	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	15	231.415	3.471.225
3	Rollos de 100 mts.Cable de 1 par para teléfono mallado	GENERICO	TELEFONICO	ARGENTINA	Unidad	Rollos de 100 mts	12	197.116	2.365.392
4	Rollos de 100 mtsCable cordón plástico 2x2 mm. varios colores multifilar . TIPO taller	CONDEL	TIPO TALLER	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	11	340.750	3.748.250
5	Cable multifilar cordón de rosetta tira de 2 mts.	GENERICO	TELEFONICO	ARGENTINA	Unidad	Cable 2 mts.	200	4.480	896.000
6	Rollos de 100 mts.Cable de 2 par para teléfono mallado	GENERICO	TELEFONICO	ARGENTINA	Unidad	Rollos de 100 mts.	2	196.461	392.922
7	Rollos de 100 mts.Cable de 4 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	6	192.781	1.156.686
8	Rollos de 100 mts.Cable de 4 par para teléfono mallado	GENERICO	TELEFONICO	ARGENTINA	Unidad	Rollos de 100 mts	1	333.259	333.259
9	Rollos de 100 mts.Cable de 6 par para teléfono	VCP	TELEFONICO	CHINA	Unidad	Rollos de 100 mts	5	300.144	1.500.720
10	Rollos de 100 mts. Cable multifilar de 1X2mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	1	104.866	104.866
11	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 1X4 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts.	2	192.781	385.562
12	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 1X6 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	2	305.794	611.588
13	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 1X1 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	1	59.661	59.661
14	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 1X10 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	2	511.847	1.023.694
15	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 4 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	53	192.781	10.217.393
16	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 6 mm.	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100	18	305.794	5.504.292

						mts			
17	Rollos de 100 mts.Cable multifilar 16 mm	CONDEL	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	8	879.143	7.033.144
18	Rollos de 100 mts.Cable inaplomo 3 x 2 mm rollos de 100 mts.	INPACO	MULTIFILAR	PARAGUAYA	Unidad	Rollos de 100 mts	1	569.012	569.012
19	Rollos de 305 mts Cable UTP CAT 5e para redes	VCP	UTP	CHINA	Unidad	Rollos de 305 mts	12	404.011	4.848.132
20	Rollos de 100 mts.Cable de 16 par p/teléfono	GENERICO	TELEFONICO	ARGENTINA	Unidad	Rollos de 100 mts	1	1.208.986	1.208.986
21	Rollos de 100 mts.Cable de21 par p/telefono	GENERICO	TELEFONICO	ARGENTINA	Unidad	Rollos de 100 mts	1	1.664.064	1.664.064
TOTAL LOTE 1									**47.579.492**
Lote 5 FICHA -ZAPATILLA PARA COMPUTADORAS									
1	Ficha adaptadora plana de 10 amperes	INDELPLAS	FICHA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	24	4.441	106.584
2	Ficha hembra de plástico resistente de 10 amperes	KALOP	FICHA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	170	2.316	393.720
3	Ficha macho de plástico resistente de 10 amperes	KALOP	FICHA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	170	2.244	381.480
4	Ficha hembra para teléfono tipo americano	VCP	FICHA	CHINA	Unidad	Unidad	100	1.454	145.400
5	Ficha macho para teléfono tipo americano RJ9	GENERICO	FICHA	CHINA	Unidad	Unidad	1.060	1.454	1.541.240
6	Ficha macho para teléfono tipo americano RJ11	VCP	FICHA	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	236	236.000
7	Ficha triple tipo Europea	INDELPLAS	FICHA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	20	3.102	62.040
8	Zapatilla para computadoras (supresor de pico) prolongadores de 6 tomas universal, con botón de reset, abs antillama, entrada 110v/220v/15/10ª de 2 mtrs. Como mínimo por unidad	GENERICO	ZAPATILLA	CHINA	Unidad	Unidad	70	26.428	1.849.960
TOTAL LOTE 5									**4.716.424.-**
TOTAL DEL CONTRATO.									**52.295.916.-**

5.5. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los

impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes, son los establecidos en el PByC.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda, la dependencia afectada será la encargada de emitir la conformidad correspondiente sobre los bienes licitados.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

LA CONTRATANTE aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10. 1 Asimismo, por incumplimiento de plazos de entrega del bien (los) bien (es) solicitado será aplicada la multa correspondiente al 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes adquiridos en demora. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y

comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.2 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

11 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

12.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SRA. JUSTA ELIZABETH LEITE FIGUEREDO
REPRESENTANTE LEGAL
PIRO'Y S.A.